

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
185-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y cinco, celebrada el trece de noviembre del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas cuatro minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Andrea Corrales Hernández
Secretaria del Concejo a.i.

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Lectura y Aprobación del Acta
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto. Ausente por motivos de salud la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

Se cuenta con la participación del Lic. Edward Cortés García, Asesor del Concejo Municipal de manera virtual.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota del MSc. Jeison Rivera Vega, Director Escuela San Marcos de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Marcos de Sabalito, a las siguientes personas:

Estefany Vanessa Vindas Barrantes	cédula	6-442-468.
Johny González Vargas	cédula	6-295-598.
Seidy María Porras Vargas	cédula	6-420-942.
Dania Guisela Vega Morales	cédula	5-367-645.
Leidy Arauz Gutiérrez	cédula	8-103-254.

Votación Unánime.

Se realiza un receso al ser las 17:05 p.m., se reinicia la sesión al ser las 17:10 p.m.

Al ser las 17:12 p.m. se integran a la sesión el Alcalde Steven Barrantes Núñez y la Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 184-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Se retoma copia de nota del MSc. Carlos Lanzas Quesada, remitiendo criterio sobre permiso de uso Precario.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Específicamente era con relación a la revocatoria de un permiso de uso sobre un predio municipal otorgado a favor de la asociación ADEPAS y están todas las consideraciones del caso, si ustedes gustan por lo menos yo marqué lo que me pareció interesante y al final hay dos recomendaciones, de acuerdo"

- Se da lectura a nota

Al ser las 17:31 p.m. sale en Regidor Oscar Pérez Barquero, al ser las 17:36 p.m. se reincorpora a la sesión.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, saluda y menciona: " Don Rolando, dos cosas: lo primero solo voy a referirme a dos cosas una es un párrafo donde en varias oportunidades se me cuestionó por parte del asesor legal Don Jorge donde decía que no se podía subsanar y que él básicamente justificó el informe indicando que se podía hacer la revocatoria porque se había hecho inválido el proceso porque la finca era otra y dice textualmente que en caso de que el error del número de finca esté presente en el convenio suscrito por la Municipalidad es prudente recalcar que los errores materiales son subsanables en cualquier tiempo y viene todo lo demás, curiosamente y talvez ahora sí tiene validez porque lo dijo este señor pero yo lo dije en varias oportunidades, ¿verdad?; bueno ese el primer punto. El segundo punto al final, al puro final, él dice que en la propuesta del acuerdo dentro de las cosas que dice es por expiración del plazo y recuerden que si el convenio sí era y cuando dijimos que no aplicaba la renovación automática porque el convenio era inválido era la justificación de Jorge, ok ya el convenio es válido según lo que dice este señor, uno y dos el plazo no estaría expirado, lo que sí estamos claros que sí se puede hacer desde un inicio lo dijimos es que sí se puede hacer las correcciones, por lo menos es la interpretación que he dicho desde un inicio, entonces bueno no quiero hacer más esta discusión ha sido muy amplia y muy clara pero sí quería recalcar que cuando el señor Jorge vino y explicó dijo que como ese número de finca era diferente entonces el convenio ya no existía y no era válido, bueno ya acaban de decir acá que no es así verdad que sí es válido y que al pasar el tiempo y que de no avisarse con el tiempo en respectivo se hace la renovación eso no implica que no se pueda revocar, sí se puede revocar nada más haciendo las salvedades del caso, como lo ha explicado el señor Lanzas, gracias.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga menciona: "Ok, compañero Andrés este en el punto tres sobre el caso concreto dice que el acto administrativo que otorgó el permiso de uso a ADEPAS o sea el convenio autorizado por el Concejo Municipal tenía desde su génesis efectos resolutorios, es decir extinguía el permiso de uso por el mero transcurso del tiempo por tal motivo a partir del 11 de enero del año que corre es decir del año 2023 el permiso de uso fue automáticamente revocado sin que implique para la administración ningún deber de indemnización que es contrario a lo que vos decís que está vigente otra cosa es efectivamente como lo dicen los acuerdos, adelante señor alcalde.

El Señor Alcalde Steven Barrantes Núñez, saluda y menciona: "Efectivamente Rolando concuerdo con su apreciación y la interpretación que está realizando del criterio presentado, voy a meter las manos por el señor Licenciado que no se encuentra el día de hoy, claramente el documento indica ahí que se puede subsanar pero no dice que esté vigente el documento que estaba presentado, la única forma de subsanarlo es generando otro nuevo no es que podemos trabajar con el que ya está, también indica que ya quedó sin efecto, o sea más claro no puede estar la situación, que entonces los criterios que ha emitido el Licenciado Jorge y también el Licenciado Edward Cortés han estado en la misma línea, creo que aquí todos coinciden en la situación que estamos atravesando que se pueden hacer ajustes todo eso es cierto sin embargo. ya el convenio que existía anteriormente prácticamente está sin ningún efecto desde el inicio de este año"

Al ser las 18:35 p.m. se retira el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

La Regidora Sara Montero Salas pide la palabra, saluda y menciona: "Pregunto, porque el convenio que estaba por treinta años creo que no se ha vencido, el que tenía el número plano incorrecto (El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga aclara: "aclaro el de diez años se firmó en el 2013 de forma correcta sobre una propiedad inscrita correctamente a nombre de la Municipalidad y venció en enero del 2023, el que se firmó por 30 años es el que genera toda la discordia del número de propiedad, ese nunca nació a la vida jurídica, Sarita), Ok pero ese no está vencido, lo que está diciendo el Licenciado es que se puede hacer el subsane o ¿un nuevo?".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez menciona: "De lo que yo entendí e interpreté es que la forma de subsanar el error que hay con el número de finca es generando un nuevo convenio no es que sobre el convenio que ya existía se puede subsanar lo del número de finca o lo demás sino que es que para poder subsanar debe haber un convenio nuevo porque ya está vencido desde enero de este año el que sí se tenía, que fue el convenio al que se le hizo la adenda, Sarita además recuerde que a ese convenio se le hizo una adenda para poder colocar ahí la micro empresa y demás es a ese al que está vencido al que se le había hecho la adenda y que para efectos nuestros y prácticos es con el que siempre hemos trabajado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga menciona: " Tal vez me permito darle lectura a tres párrafos nuevamente que hacen relación, dice no obstante lo anterior si es interés municipal continuar con el convenio deberá realizarse la corrección notarial del error material en la escritura que otorga el permiso de uso o bien igualmente revocar el permiso de uso en atención al numeral 154 de la Ley General de la administración Pública, es importante aclarar que en caso de que el error en el número de finca esté presente en el convenio suscrito por la municipalidad que es lo que se está dando en la actualidad es prudente recalcar que los errores materiales son subsanables en cualquier tiempo de conformidad con el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, por tanto en tal circunstancia indistintamente

si es o no la motivación institucional el continuar con el alcance del convenio lo que legalmente procede es realizar la rectificación del error material y en el mismo acto dictar el acuerdo municipal de revocatoria del permiso de uso o continuidad del convenio de conformidad con los principios de conveniencia y oportunidad, lo anterior en razón de la obvia necesidad de subsanar el error material para que el acto que adopte el Concejo de continuar o revocar sea correcto, de manera que no arrastre los mismos yerros ya detectados, aquí por lo menos, lo que yo he defendido es que siempre era una situación de corregir mediante una nueva inscripción, mediante un nuevo acuerdo, los números de la finca, para continuar con el convenio eso en realidad para mí es lo menos que tomé en cuenta para tomar una decisión, para mí es y aquí lo reitera una y varias veces, es el asunto de interés público y que la Municipalidad debe velar por la legalidad, por la transparencia por una serie de principios que son a los que yo me apegó, en la última reunión que tuvimos en Sabalito y que estuvimos varias personas y varios representantes de ADEPAS ellos dijeron que habían sido inducidos al error, que les habían pedido dos personas que afirmaron que era un asunto de oportunidad y que por conveniencia firmaron a ojos cerrados, porque era para concretar todo y que no era cierto lo que decían todos esos documentos, todos esos pagarés, todos los documentos que ellos firmaron dijeron que no eran ciertos y que por esa razón iban a presentar demandas así lo dijeron, en contra de la administración del Grupo y Acción Territorial el GAT Sur Alto y según algunas conversaciones que yo he tenido, podríamos tomar un acuerdo de cuál fue la forma de que le giraron los recursos a todos estos señores, si fue por cheque, si fue en efectivo, quién cambió los cheques, así es que obviamente el Concejo Municipal no puede pedirle eso al Banco pero si podemos tomar un acuerdo para mejor decidir porque para mí el fondo del asunto es el manejo de recursos que nunca lo he tenido claro, pero lo que sí podríamos hacer es pedirle al GAT Sur Alto dueño obviamente de las cuentas que pida un informe al Banco sobre el cambio de todos los cheques, esto es vuelvo e insisto la defensa del interés público, no significa que solamente ellos estén al frente de una empresa que es de interés público en eso estamos claros y que beneficia, pero también interés público es el uso de recursos y ahí es donde por lo menos mientras no se demuestre lo contrario todos los documentos que existen están diciendo otra cosa; adelante compañero Andrés.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo menciona: "gracias, solo para referirme voy de atrás para adelante para que no se me olvide, no tengo problema con lo que usted dice pero solo una aclaración digamos si el GAT Sur Alto les da por decir, estamos hablando de lo que usted acaba de decir, les gira los recursos, el GAT Sur Alto no puede ir al Banco y preguntar al Banco que quién se lo cambió, ¿Me explico?, sí se le puede pedir al mismo GAT por ejemplo y habría que ver si ellos tienen la autoridad o la autorización para que den una explicación de cómo se liquidó eso sí pueden, porque si el GAT le da a usted X cantidad de dinero ellos pueden ir y validar que esa liquidación se haya hecho de forma correcta, pero ir a ver quién los cambió al Banco, eso está cubierto por dos cosas: uno secreto bancario y dos que las cuentas son de en ese caso de ADEPAS, entonces hay que a ver cómo se plantea porque si

no vamos a caer en una parte donde pueden decir que eso no se puede hacer, no sé si me doy a entender.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "totalmente, pero tengo que decirte que desde lo que yo conozco estás totalmente equivocado, porque el cuentacorrentista que hay que entender que es el GAT en cualquier momento que requiera le pide al Banco la restitución de todos los cheques girados por ellos y se lo digo con propiedad y si estoy equivocado el Licenciado don Edward Cortés está conectado, Licenciado, buenas tardes perdón buenas noches, ¿lograste escuchar?

El Regidor Andrés Lobo Arroyo comente: "Don Rolando, ¿sí puedo hacer una aclaración previa? (El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "sí claro que sí"); para que tal vez le dé forma, eso que usted dice tiene razón usted puede pedirlo, eso se hace un microfilm de los cheques, lo que pasa es que usualmente los cheques no se usan lo que se hace es un giro a la cuenta y luego esos giros se hacen mediante transferencias, usted tiene razón si se hace por medio de cheques perfecto, usted puede ir a pedir las imágenes del cheque ahí sí le doy la razón".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "Estamos en la misma línea, ¿bueno Licenciado escuchaste el asunto? estábamos con la disyuntiva de que, si el dueño de una cuenta corriente que ha emitido cheques puede pedir los cheques tiempo después al Banco, este eso yo sé que así es porque ya lo hice yo en alguna ocasión en representación de una empresa, pero bueno finalmente el compañero regidor este concuerda conmigo en esa situación, te agradezco licenciado".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo comenta: "Don Rolando, y solo para hablar de forma, para hacer unas aclaraciones que no quiero complicarlos eh bueno sí difiero de lo que dice la compañera Ivannia porque yo sí percibo que si fuese el caso que se quiere mantener sí se puede hacer el subsane que no es lo recomendable pero yo percibo por lo menos en la lectura del documento es que si lo que está mal es el número de finca sí se puede corregir, eso es lo que al menos yo percibo en la lectura, no lo interpreto es que así lo dice si el interés es continuar con el convenio deberá realizarse la corrección notarial del error material en la escritura o también se puede hacer la modificación que son como las dos opciones y vuelvo a aclarar, aquí el tema Don Rolando y compañeros es qué se va a hacer, digamos aquí yo creo que hay criterios todos tenemos más o menos una idea lo que yo sí dije inicialmente y esa es mi opinión y mi interpretación es que si el convenio sí era válido el plazo lo prorroga y eso no quiere decir que no se puede eliminar, aclaro si estuviese vigente el convenio o sea la municipalidad puede decir que no por X y Y criterios se elimina, que es lo que al final dice el señor, esa es mi opinión.

La Regidora Sara Montero Salas comenta: "Sí, de todas maneras Don Rolando yo creo que el GAT Sur Alto no les giró ni un cheque a ellos, les giró insumos les giró azúcar y las colmenas y giró todo ese tipo de cosas, pero a menos que a ustedes ese día les dijeran que les giraron cheques, pero a mí me parece que ellos no

recibieron un cheque cada uno, lo que recibieron fueron los insumos y ahí es donde ellos dicen que por ejemplo les decían bueno diez colmenas y les dieron 5, eso es lo que lo que ellos estaban alegando pero yo creo que no sé habría que buscar la forma y a mí me parece bien que se investigue un poco más pero sería más bien a nivel de los productores, qué recibieron, que ellos sean los que digan exactamente qué recibieron, porque ellos son los que saben de primera mano qué recibieron y qué se les había dicho que iban a recibir y si recibieron al 100% de lo que se les prometió en su momento, porque cheques yo lo dudo, pero bueno habría que investigar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: “O sea compañera que en realidad el día que tuvimos una reunión podrían haber unos no sé tal vez unos doce o quince representantes de la asociación y todos dijeron que lo que decían los pagarés era mentira aún firmados por ellos entonces preguntarles que qué recibieron ellos, porque en más de un documento decía yo fulano de tal recibí tantas cosas para trescientas colmenas y finalmente ninguno de ellos acepta que lo que dice ahí es cierto, por eso es que en esa ocasión dijeron que iban a presentar demandas en contra del Grupo de Acción Territorial, aquí el tema es yo estoy de acuerdo claro que si el Concejo Municipal acuerda continuar con el convenio se puede hacer se toman los acuerdos, si bien lo está diciendo el abogado ya sea que se revoque o que se continúe, él recomienda que hay que subsanar eso para no arrastrar en el tiempo el mismo error y finalmente sugiere dos acuerdos Lo que dice este Licenciado de que el convenio como tal desde su génesis tenía efectos resolutorios, es decir, que se extinguía el permiso de uso por el mero transcurso del tiempo porque a partir del 11 de enero de este año de forma automática quedaba revocado sin que implique para la administración ningún deber de indemnización, aquí lo que se tiene que tomar es el acuerdo bueno una de dos: o definimos dejarlo para dentro de unos días para analizarlo para ver si se recaban más pruebas. ¡Adelante compañero!”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero saluda y comenta:” Compañeros yo estuve presente en esa reunión en las instalaciones de ADEPAS con el Licenciado y algunos compañeros regidores y yo pienso que este tema se le ha venido dando mucha vuelta, pero sobre todo asumiendo temas que no son concernientes con lo que nosotros debemos de resolver como Concejo Municipal creo que lo que tenemos que ver es: ¿se le ha dado un uso adecuado, queremos que continúe o no? pero nosotros no tenemos que meternos ni siquiera con cheques ni ninguna cuestión porque nosotros no tenemos problemas ni con el proveedor de ellos ni con ellos como beneficiarios, lo que podríamos pedirles es que nos comprueben el uso adecuado de los recursos, sí es un proyecto importante y es para ayudar al desarrollo de nuestro Cantón, pero resulta que todos sabemos que el proyecto está quebrado, que no hay abejas que no hay obras del plan de inversión inicial y dicen que no se le generaron los recursos por los que firmaron, o sea son situaciones que nosotros no nos conciernen, es una situación que tendrán que definirla entre el proveedor de ellos en ese caso y ellos como beneficiados, el ejecutor del proyecto

llamémoslo así, a nosotros lo que nos interesa es el terreno, cómo está funcionando el proyecto, está vencido, se escucha que hay pocas cosas, no hay aclaraciones de lo que ha sucedido sobre el vehículo, sobre colmenas sobre un montón de cuestiones y no hay un responsable que nos diga que nos den un informe de lo que sucedió es esto y lo que tenemos es esto, hay beneficiarios que firmaron por tantas colmenas y que sé que no tiene ninguna pero no es nuestro problema; nos interesa el que nos demuestren que el proyecto está caminando bien o por lo contrario si es un problema legal entre ellos y el ente ejecutor son ellos quienes tienen que tomar la decisión hasta dónde van a llegar pero no sé por qué viene un documento y otro va y no tenemos informes de funcionamiento del proyecto, tomamos una decisión. ¡Muchas gracias!”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: “Gracias compañero. Bueno en realidad respeto el criterio del compañero Don Óscar, no lo comparto en el sentido de que no debemos velar por el uso de los recursos públicos y ahí es donde yo me he mantenido, mientras no se demuestre lo contrario para mí el uso de los recursos públicos fue pésimamente, de acuerdo a la información, mal utilizados, tenemos documentos, existen documentos que ellos firmaron yo tengo todas las copias ya había sido de conocimiento donde ellos dicen que no recibieron nada de eso pero están firmados, en otras palabras qué juez, qué juez le va a decir a una persona que tiene la razón si tiene un documento firmado ahí es donde sí defiendo el uso de los recursos públicos que también sigue siendo el uso del interés público. Sí adelante”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero comenta: “Estoy totalmente de acuerdo con usted, tal vez o lo dije mal o usted lo entendió diferente, sencillamente nosotros tenemos que velar también por el uso de los recursos públicos es por eso que lo que podemos pedir es el informe, ¿es exitoso el proyecto? Bueno si es exitoso en buena hora porque nosotros estamos velando por el desarrollo del Cantón, pero quién tiene que decir eso no somos nosotros, tienen que decirlo los del proyecto y si tienen quejas es entre ellos y el proveedor de los recursos; entonces si estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo y de que nosotros debemos de velar también por el uso de recursos públicos, que hay muchos; pero este proyecto está vencido y no tenemos informes de labores, lo que los informes y lo que nos dijeron en aquel día en la reunión es de problemas entre ellos y el ente financiero o el proveedor de los recursos el ejecutor y entonces pues ya no es un problema de nosotros tendrán que demostrarlo ellos nosotros estamos autorizados por todas las cosas primero está vencido y segundo no tenemos un informe que sea satisfactorio para la administración municipal, estoy de acuerdo con usted Don Rolando en que también tenemos que velar por el uso de los recursos públicos, por lo tanto es de tomar una decisión que podrían ser un plazo muy muy corto para que demuestren que está funcionando el proyecto pero de lo contrario nosotros tendríamos que tomar una decisión. ¡Muchas gracias!”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "Muchas gracias compañero Óscar, ¿compañeros alguien que se quiere referir más en relación con esto, hay una propuesta?

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez comenta: "Vamos a ver Don Rolando y yo creo que aquí nosotros hemos intentado establecer cuál es el interés público de un nuevo convenio, más allá de eso yo lo dije lo voy a repetir hoy de parte mía como representante como miembro de la Comisión Permanente de ambiente de esta Municipalidad hay un compromiso con el medio ambiente, creo que los que estuvimos en la sesión extraordinaria del martes pasado se dieron cuenta, posterior a la sesión estuve conversando con Don Ronald Chang, se tocaron temas y a mí me preocupa la parte puramente del manejo que se le dio a las abejas, esta parte se debe establecer ¿dónde están, cuántas hay, en qué condiciones, la trazabilidad, cuánta miel están obteniendo, dónde la están comercializando, sí hay muchos temas aquí que inició por un número de finca por un proceso de anulación de un convenio o de finalización de un convenio pero hay partes también o hay un trasfondo aquí puramente de conservación ecológica de un montón de situaciones, entonces yo considero que aquí no se deben de tomar decisiones a la ligera, bueno ya que la recomendación está no se ustedes que opinan, pero por lo menos a mí la parte de las abejas me sigue importando, me sigue interesando y me sigue inquietando porque es una parte que nunca han podido responder".

El Regidor Andrés Lobo arroyo menciona: "Algo así muy rápido solo para recordar y les voy a decir por qué yo he dicho varias veces opiniones sobre este tema, es que el interés público de esto surge porque hay una plata aprobada por el Banco Nacional para ayudarle a productores, para dárselo a productores; comprendo la otra parte y también estoy de acuerdo en que hay que buscar qué pasó, que hay que buscar culpables o no yo todo eso concuerdo estoy totalmente de acuerdo que hay que buscar bueno quién firmó el pagaré pues firmó el pagaré, ya que se resuelva lo que se deba resolver, de acuerdo. Sin embargo hay un dinero aprobado por el Banco que está y para qué se lo giren a los productores debe estar el convenio vigente si no no se lo van a girar y es ahí donde se metió el GAT y es ahí donde ha ido a donde un asesor y otras cosas, yo estoy totalmente de acuerdo que se busque y que se presenten informes pero ya lo hemos intentado, el interés en este particular es por fondos del Banco en favor de los productores es el interés en este momento de ahí para atrás hay que buscar información claro que sí y también son fondos públicos no voy a repetir lo que dijo Don Oscar y Don Rolando, estoy de acuerdo por ahí, pero en ese caso el interés son esos fondos que están congelados para comprarle miel a los productores".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: " Gracias, vamos a ver compañeros, tengo una propuesta y le haría la consulta a la compañera Ivania, vamos a ver la idea sería que se nombre una comisión, la comisión de ambiente y reforzada, ahí es donde yo necesito reforzarla por quiénes eventualmente, para determinar para hacer una inspección y que se rinda un informe y en base a ese informe tomar

decisiones por parte nuestra, por parte del Concejo, aquí necesariamente pienso que hay técnicos en el SINAC entonces por ahí básicamente me parece que sería como buscarle una salida, yo comparto el apoyo a las organizaciones totalmente pero las organizaciones tienen que responder de forma íntegra y es ahí donde yo tengo mis grandes dudas y hay quinientos y resto millones de colones en ese proyecto que no podemos dejarlos así como de lado. ¡Adelante compañera!

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez comenta: " Sí don Rolando tal vez aquí sería importante rescatar que los técnicos del MAG acá en Coto Brus ellos enviaron un documento de apoyo a ADEPAS, diciendo que ellos le han dado la dirección técnica entonces sería importantísimo que esas personas, esos técnicos que han dado esa dirección técnica que nos lo logren establecer, tanto Don Oscar como Don Rolando, el señor Alcalde, mi persona y quienes estuvimos en Sabadito recordaremos claramente cuando ellos nos dijeron "es que no nos entregaron la totalidad de las colmenas, no nos entregaron la totalidad de los núcleos"; bueno entonces si no tienen las abejas para que quieren más plata o para qué necesitan más plata, bueno la plata esa de la que habla Andrés está ahí en el Banco Nacional ¿es para comprar azúcar y para comprar insumos o para qué es? entonces establecer eso y ver cuántas colmenas en realidad hay, cuántas, dónde están, quién las tienen, cómo está funcionando realmente el proyecto; no es simplemente que porque tienen recursos aprobados sino es para qué son los recursos y que están haciendo, yo pensaría que el MAG podría darnos esos insumos Don Rolando para determinar cómo está ese tema de ADEPAS con el tema de las colmenas".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "Me parece pero que se haga acompañar de la Comisión de Ambiente de esta Municipalidad. ¿Les parece compañeros que en aras de definir este tema para que la comisión de ambiente haga las gestiones correspondientes con las autoridades que rigen la materia para hacer una inspección que contenga conceptos integrales del proyecto y al hablar de conceptos integrales está la parte productiva, la parte de comercialización y todo lo que conlleva el proyecto como tal, la condición de los núcleos, dónde están, quiénes son, cuántas existen y entonces con esa información valorar en un plazo que no sea muy extenso tomar una decisión".

El Regidor Óscar Pérez Barquero comenta: "Yo a eso le agregaría ese estudio, pero acompañado de un inventario actualizado y el nombre y la lista de beneficiarios de este momento, Don Rolando me parece que es importante la lista de beneficiarios y un inventario actualizado de lo que existe de ese proyecto a ver cuánto ha crecido o cuánto ha disminuido el contenido desde el inicio hasta este momento, a ver cómo funcionando.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "De acuerdo, es oportuno mencionar que existe documentación donde están todos los nombres de los beneficiarios y qué recibieron o qué fue lo que recibieron".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo comenta: "Solo para un recordatorio: con respecto a eso son dos, uno es ese que usted acaba de decir que hay listas de beneficiarios y lo segundo que lo que habían presentado ellos en algún momento decía que era esa plata era para comprarle miel a los productores y esa miel comercializarla ADEPAS, o sea el objetivo o el destino ya está definido es para ir y comprar un estañón de miel a Doña Sarita, le pagan el estañón de miel y ADEPAS comercializarla, digamos ese es el génesis de ese proyecto como tal, se supone".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: " Sí correcto, esa es la formalización del proyecto ante el Banco es esa la razón, vamos a esperar unos segundos antes de tomar el acuerdo porque está perdiendo carga el equipo entonces están trayendo la batería y para reforzar lo que comentaba Don Óscar y para saber qué fue lo que recibieron, esa consulta ya está, es decir está documentada existen muchos pagarés, muchos documentos firmados de qué recibió cada uno, son documentos que están firmados por eso es que, vamos a ver, ellos en alguna ocasión nos dijeron eso no lo recibimos y van a seguir manteniendo esa posición eso no lo recibimos nosotros pero cómo hacemos si hay documentos firmados y todos están firmados, sí ese es el objetivo. Entonces compañeros yo agregaría, si consideran pertinente que la Comisión de Ambiente se haga acompañar además de esas otras personas también por el por el Licenciado Jorge Fallas, ¿les parece? Ok compañeros entonces en aras de llegar a un acuerdo con el convenio que está en ciernes con ADEPAS se toma el siguiente acuerdo: que la Comisión de Ambiente del Concejo haga los contactos y en aras de definir la situación del convenio con ADEPAS efectué una inspección y que se haga acompañar del Licenciado Jorge Fallas y además que se haga acompañar de funcionarios del MAG que rigen en esta materia y que presenten finalmente un informe de manera integral para tomar una decisión final".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez comenta: "disculpe Señor Presidente, Don Oscar el tema es que como nosotros vamos a solicitarle a los funcionarios del MAG, tenemos primero que hacer ese contacto inicial y ver la disposición de ellos de tiempo, no podemos nosotros ponerles un plazo porque del tiempo de ellos no podemos disponer entonces vamos a hacer ese acercamiento yo esperaría que para la próxima semana ya hayamos logrado tener ese acercamiento con ellos y poder decirles para cuándo sería el trabajo adicional también estamos incorporando al Licenciado Fallas que pues también él va a tener que hacer como un acomodo en sus funciones y de sus labores para dejar ese espacio para poder salir entonces pienso que sí sería oportuno que nos den una semana Don Rolando para hacer las coordinaciones y el próximo lunes posiblemente tentativo el próximo lunes ya tendríamos la fecha para hacer eso".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "ok, entonces si les parece que sea la comisión la que previo a gestiones nos indique, correcto, ¿lo votamos?"

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Ambiente Municipal del Concejo Municipal e invitar a funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería

y al Lic. Jorge Fallas Jiménez para realizar inspección en instalaciones de ADEPAS para valoración de colmenas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. 4 votos positivos

- 2) Oficio ALCMCO-159-2023 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal, remitiendo criterio del expediente N° 23.938 "Derogatoria del inciso C) del artículo 53 y reforma de los artículos 13 inciso F), 52 y 139 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "compañeros leyeron ese análisis, entre las cosas que me parecieron sumamente importantes es que la derogatoria y la modificación entre otras cosas, ustedes saben que todas las certificaciones y que hay una serie de documentos que están por ley asignadas a la Secretaria del Concejo aquí somos conscientes de que por diferentes razones por las razones que sean hay acuerdos que no han llegado a tiempo que no se han enviado entonces parte de la reforma es que no solo sea la Secretaria la que tenga esa potestad sino que haya otro funcionario que también tenga la potestad de transcripción de certificaciones y una serie de situaciones más en relación a lo del Código Municipal pero por lo menos eso me pareció importante el Licenciado recomienda dar criterio positivo a este expediente"

La iniciativa planteada para la derogación y reforma de varios artículos del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, en Costa Rica, se inscribe dentro de un contexto de ajuste normativo y adaptación de la gestión administrativa municipal a las realidades y exigencias contemporáneas. A lo largo de mis años de experiencia en Derecho Administrativo en este país, he sido testigo de la constante evolución y transformación de las estructuras administrativas y la necesidad imperante de adecuar las normativas a las dinámicas de la gestión pública.

En primer lugar, respecto a la derogatoria del inciso c) del artículo 53, que actualmente confiere al secretario municipal la potestad exclusiva de emitir certificaciones solicitadas a la municipalidad, resulta pertinente considerar la necesidad de descentralizar esta atribución. Concentrar esta responsabilidad en una única figura puede generar cuellos de botella, lentitud en los procesos y, eventualmente, una sobrecarga de trabajo que podría mermar la eficiencia y efectividad en la emisión de certificaciones. En este sentido, es coherente con los principios de eficiencia y eficacia administrativa, buscar mecanismos que permitan una distribución más equitativa y racional de las competencias, de modo que se promueva la agilidad en los trámites y se garantice un servicio más diligente a la ciudadanía. Por otro lado, en lo que respecta a la reforma de los artículos 13, inciso f), 52 y 139, es necesario analizar cada uno de ellos en detalle. En cuanto al artículo 13, inciso f), la propuesta de reforma parece responder a una lógica de clarificación de competencias y funciones, lo que en términos generales puede contribuir a una mejor definición de roles y responsabilidades dentro de la estructura municipal.

En relación con el artículo 52, que trata sobre las funciones y nombramiento del auditor, la propuesta se alinea con las disposiciones de la Ley de Control Interno, garantizando que la figura del auditor tenga un marco de actuación claro y que sus funciones de vigilancia sean ejercidas con plena autonomía y bajo los principios de legalidad y probidad administrativa. Finalmente, respecto al artículo 139, la modificación propuesta parece buscar una solución pragmática a los retos que enfrentan algunas municipalidades, especialmente aquellas ubicadas en zonas alejadas de la gran área metropolitana, para conformar nóminas de elegibles en procesos concursales. Esta flexibilización, si bien responde a una necesidad práctica, debe ser ejercida con cautela y siempre en aras de garantizar la idoneidad y competencia de los candidatos seleccionados. En conclusión, desde una perspectiva técnico-jurídica y con base en mi experiencia en Derecho Administrativo en Costa Rica, considero que la iniciativa propuesta es oportuna y responde a la necesidad de actualizar y adaptar la normativa municipal a las realidades actuales de la gestión administrativa. No obstante, es imperativo que dichas reformas se realicen bajo estrictos criterios de legalidad, transparencia y búsqueda del interés público, garantizando en todo momento la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios municipales y la protección de los derechos de la ciudadanía.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.938 "Derogatoria del inciso C) del artículo 53 y reforma de los artículos 13 inciso F), 52 y 139 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998"

Se aprueba con 4 votos positivos

- 3) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte de Restaurante Finca Don Efra SRL. en Gutiérrez Braun – La Libertad, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke día el día 17 de noviembre del 2023 a Restaurante Finca Don Efra SRL. en Gutiérrez Braun – La Libertad, con un horario de 07: 00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. 4 votos positivos

- 4) Nota del Sr. Gerardo Vargas, Asociación Integrada Acueducto de Limoncito, solicitando asignación de presupuesto para el camino La Chiva – San Gerardo – Las Vegas.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para la atención de la misma.

Se aprueba con 4 votos positivos

- 5) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

SE ACUERDA: Aprobar la patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea, Gutiérrez Braun, para realizar actividad los días 15, 16, 17 y 18 de diciembre del 2023, en instalaciones comunales desde las 11:00 a.m. hasta las 02:00 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. 4 votos positivos

- 6) Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud para realización de karaoke por parte de Restaurante Finca Don Efra SRL. en Gutiérrez Braun – La Libertad, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke día el día 02 de diciembre del 2023 a Restaurante Finca Don Efra SRL. en Gutiérrez Braun – La Libertad, con un horario de 07: 00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. 4 votos positivos

- 7) Oficio AIM-209-2023-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Municipal, remitiendo plan de trabajo de la Auditoría Interna periodo 2024.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “analizaron el plan de trabajo prácticamente es la misma situación de todos los años”

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio CONAPDIS-DE-1359-2023 de la Licda. Bilbia Alejandra González Ulate, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, solicitando información en relación a la COMAD.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “básicamente esta gente lo que dice es que hay Municipalidades que se están afiliando a redes o a Federaciones y se está dando en la zona atlántica mucho el lio es que por ley o el asunto es que por ley solo la CONAPDIS es el ente rector así es que están, nos están pidiendo una serie de consultas, la idea es elevarlo a la COMAD para responder de ahí, quiero aclarar que esto es diferente al tema que se tocó la semana pasada que presentó la Señora Vicealcaldesa que era pasar lo que se le está pagando a la CONAPDIS, una vez que esté en firme lo de la Casa del Adulto Mayor, todos esos recursos pasan a la administración nuestra, no se le gira nada a CONAPDIS”

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión Municipal de Condición de la Mujer y Accesibilidad para lo que corresponda.

Se aprueba con 4 votos positivos

- 9) Oficio REDVIF-CB-010-2023 de la Licda. Lizeth Contreras Campos, Coordinadora Red Local de atención y prevención de la violencia contra las mujeres de Coto Brus, remitiendo invitación a participar en "acto reparación simbólica y siembra de árbol en conmemoración del día nacional e internacional de eliminación de la violencia contra las mujeres.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "compañeros Regidores de igual manera en la sesión anterior la Señora Vicealcaldesa tocó este tema y como acto que culmina es la siembra de un árbol en el parque y todos estamos invitados ese día"

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Oficio MC-SCM-ACUERDOS-01057-2023 de la Sra. Sucetty Hay Quesada, Secretaria Concejo Municipal de Corredores, remitiendo agradecimiento por apoyo brindado mediante oficio MCB-CM-751-2023.

Se da por recibido y se archiva.

- 11) Oficio CC-001-2023-CM de la Licda. Iris Vindas Chaves, Proveedora Municipal, Ing. Luis Garbanzo León, Director GTIVM y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal, remitiendo para su análisis y aprobación la Licitación Menor Nº 2023LE-0000012-0019100001 Asfaltado La Casona Etapa I.

El Regido Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "hace una referencia a la parte técnica, inicialmente a la altura del kilómetro se origina un deslizamiento me corrige Señor Alcalde si me equivoco, por tal razón queda un poquito antes quedaban 960 metros, y la adjudicación es por doscientos dieciséis millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y un colones con setenta y seis céntimos"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "yo tengo dos consultas con respecto a eso, la primera por el monto si no me equivoco no requiere aprobación del Concejo y segundo eso lo habíamos aprobado con una moción, creo que hace dos o tres semanas donde se solicitaba por escrito que había pasado con la contrapartida que iba a poner el gobierno, en ese respecto y hasta ese momento no lo tenemos, recordamos todos bueno para no repetirlo habíamos dicho que nosotros poníamos una parte porque hay un compromiso de Gobierno y hasta el momento no está ni la contrapartida del Gobierno ni documentos que sustenten que se han realizado las gestiones y que por lo menos ellos van a decir que no la van a dar o que sí la van

a dar eso se presentó en una moción entonces son los dos temas primero que no nos corresponde a nosotros aprobarlo y segundo si ese trámite iba avanzado o para cuando se iba a presentar”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado Don Edward Cortés estamos analizando adjudicando un cartel licitatorio y ya se adjudicó a una empresa por doscientos dieciséis millones ochenta treinta y siete cuatrocientos treinta y uno con setenta y seis céntimos y es una licitación menor, el compañero Regidor Don Andrés nos indica que eso es de acuerdo al reglamento que habíamos aprobado anteriormente, seria resorte de la administración”

El Lic. Edward Cortes García, menciona: “Don Rolando yo no tengo a mano el reglamento eso se publica en el SINALEVI pero cuesta mucho encontrarlo y tengo a la mano uno parecido y lo que leo es que efectivamente las licitaciones menores habían quedado a cargo de la Alcaldía, pero más bien tendría que pedirle a la Secretaria del Concejo Municipal que me refiera el reglamento, o en su defecto la proveeduría”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “me parece recordar compañeros que efectivamente las licitaciones menores son resorte de la administración, no se si estoy equivocado, por eso hacia la consulta al Licenciado”

La Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, menciona: “de acuerdo con el monto si le corresponde al Concejo Municipal”

Se realizar un receso al ser las 18:30 p.m., se reinicia la sesión al ser las 18:40 p.m.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “de acuerdo con el Licenciado en el artículo 1 la obra menor tiene que ser para aprobación del Concejo inferior a seiscientos cuarenta y un millones y superior a ciento treinta y seis millones, lo que quiere decir que esta contratación está dentro del rango de licitación del Concejo Municipal en obra menor, hechas las aclaraciones y las consultas del caso”

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: “bueno compañeros este proyecto hace mucho tiempo que fue anunciado, y en realidad han fallado algunos de los actores quedando únicamente al frente la Municipalidad de Coto Brus, por su importancia y por la visión de los habitantes de esa región, yo hoy pediría el apoyo para ese proyecto y si no fuera así si alguien no quiere votarlo de todas maneras ahí se va a conocer quien no quiso apoyar para los beneficiarios que están muy ilusionados ahí, ya está hecho el concurso esta hecho todo, solamente la aprobación para poder ejecutar los recursos, no se le puede seguir dando tiempo al Presidente con el compromiso y los otros actores tampoco lo van avalar, entonces la única que puede Don Rolando es la Municipalidad de Coto Brus, entonces yo les pido el apoyo, que cumplamos porque los estudios están hechos para iniciar casi que de inmediato”

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "en este momento Limoncito es uno de los distritos con más bajo desarrollo social por eso pedir el apoyo de cada uno de los Regidores para que ayuden a este simple distrito que por diferentes circunstancias ha sido un barco abandonado, pedir el apoyo para ese proyecto."

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "dos cosas le pregunté a la Señora Secretaria que está de vacaciones y muy amablemente como siempre me contestó y me confirma lo que yo sé porque yo lo vi, se aprobó que el Concejo solo aprobaba licitaciones menores, mayores que esa licitación la aprueba la administración, lo digo porque yo la cuestioné en su momento les dije que era demasiado que mejor lo aprobara la administración municipal, para que quede claro, uno, dos yo voté a favor de esa plata para Limoncito, eso que dice Don Oscar que quien lo voto a favor, yo lo voté a favor si gusta puede decir que este servidor votó a favor, en lo que estoy en contra es en el procedimiento porque no es ese, lo tercero es que se le ofreció al pueblo una cantidad claro que van a estar contentos con 960 metros pero yo quisiera que se asfalte hasta allá y si no se puede los papelitos hablan, donde está la documentación donde dice que el Presidente, bueno yo se los dije aquí abiertamente todos lo escucharon que había dicho un Asesor del Presidente que si había un documento que dijera que ellos se habían comprometido ellos buscaban la plata, entonces que es lo que yo quiero, si hay una carta si hay un correo, los documentos que se hayan presentado llevárselos al Asesor y decirle tome aquí está lo que se ha hecho aquí está la respuesta, ocupamos la plata para el distrito porque tiene razón Don Jorge ese distrito y los otros distritos parece que fueran de segunda o de tercera, yo peleo siempre por eso porque a esos distritos les toca menos, aquí nadie está diciendo que no, pero me parece que hay que pulsar hasta donde se pueda los recursos de fuera porque los recursos de aquí son limitados, yo no quisiera que solo sean doscientos dieciséis millones si no que fuera mil, ahora aquí se dijo que se habían conseguido cincuenta millones en otras Municipalidades también que se habían aprobado, y bueno ¿Dónde está esa plata? Pongámosla aquí también, porque ustedes saben que los presupuestos son interanuales, entonces esa plata que se consiguió de la Municipalidad de Golfito y Pérez Zeledón ¿dónde está? La plata del Gobierno, si el Gobierno dijo ahora no, perfecto pero que lo diga por escrito, porque podemos enseñarles 10 o 20 oficios a la gente y decirles vean aquí está la plata de la Municipalidad de Coto Brus porque al Gobierno les hicimos 10 veces la consulta y no respondió, como lo documentamos para que después llegue alguien del Gobierno y diga lo que ya dijeron, entonces los que quedan como mentirosos quienes son, yo no estoy diciendo que no quiero, yo lo vote a favor pero que si se maximice la ejecución de recursos de fuera porque aquí no alcanzan"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "gracias yo también, aquí uno no puede decir otra cosa que no sea esa, efectivamente se nos informó que había un compromiso del Gobierno sin embargo, tomando en consideración que esto no se va a dar yo me voy con la parte de justicia, Limoncito tiene 150 metros de asfaltado nada más, que están ahí alrededor de la plaza de futbol, entonces me parece que por asuntos de justicia es conveniente aprobar esto, ahora recordemos que son dos

kilómetros y resto hasta la Casona, me parece que hay tiempo suficiente para presionar para hacer gestiones más adelante y lograr el apoyo institucional”

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “en relación a la moción a la que hace referencia Andrés yo lo recuerdo claramente el Alcalde informó que se aportarían los insumos y demás, el Alcalde no ha aportado los insumos pero está aportando un proceso de licitación, entonces Andrés, yo pienso que sí es importante que esa moción se le de trámite y en el momento en que se tengan esos documentos y se pueda presionar al Ministerio de Obras Públicas, a la Presidencia de la República o a quien se pueda presionar para que aporte esa contrapartida y se continuaría con el proyecto, pero en este momento es hacer lo que nosotros podemos con nuestro propios recursos, porque eso si se lo debemos al pueblo, por supuesto seguir insistiendo en que si hay otra contrapartida de otra institución en este caso del MOPT tratemos en que esa contrapartida llegue en su momento como también lo decía Don Rolando”

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “concuero totalmente con los comentarios, había acuerdos de otras instituciones creo que hay que echarle para adelante y si de alguna u otra manera más adelante nos acuerpan las instituciones que estaban y se puede hacer una modificación presupuestaria para los dos distritos de los más quedados del cantón de Coto Brus, yo estaría de acuerdo en ayudarles”
El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “bien señores me parece que aquí las razones son justificadas en los diferentes criterios expresados, les recuerdo esta contratación es por el asfaltado de 960 metros a la empresa Quebradores del Sur que fue la mejor calificada, por un monto de doscientos dieciséis millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y un colones con setenta y seis céntimos, someto a votación la adjudicación”

SE ACUERDA: Adjudicar el proyecto Asfaltado La Casona Etapa I a la empresa Quebradores del Sur Sociedad Anónima, por un monto total de ₡216.837.431.76 (doscientos dieciséis millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y un colones con 76 /100), ya que es la empresa que cumple con todos los requisitos legales y técnicos y se ajusta al presupuesto.

Se aprueba con 3 votos positivos de la Regidora Sara Montero Salas, Rolando Gamboa Zúñiga, y Ivannia Chacón Rodríguez, y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “solo para hacer la aclaración estoy totalmente a favor de la obra sin embargo esos parámetros le corresponden a la administración municipal por cómo se había aprobado, esa es la única razón por lo que no lo voto a favor, eso le corresponde la aprobación a la administración municipal, la próxima semana voy a ver si les traigo el documento”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "me llama poderosamente la atención que si el Licenciado está dándole lectura al reglamento y haciendo mención del artículo 1 donde habla de obra menor en la parte pública, licitación menor en obra pública, está diciendo que debe ser superior a ciento treinta y seis y algo de millones e inferior a seiscientos cuarenta y un millones, pero bueno, yo le creo 100% al Licenciado en ese caso así es que continuamos"

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "solo un detalle si en efecto él tiene razón, así esta lo que pasa es que aquí se aprobó que licitación menor la aprobara la administración y si era mayor la aprobaba el Concejo"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "pudo haberse dicho mucho aquí, pero lo que dice el reglamento eso es lo que vale"

12)Oficio ALCMCO-169-2023 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal, remitiendo criterio sobre el oficio MCB-CM-783-2023.

Consulta el Cuerpo Edil lo siguiente "... la obligatoriedad de acatamiento de las opiniones consultivas y las sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos". Siendo que lo primero que se requiere según el acuerdo es la posición de la Procuraduría General de la República, después de una revisión se ha encontrado la siguiente posición "Conforme al denominado "control de convencionalidad" ex officio, toda autoridad pública en el ámbito de sus competencias –no sólo el Poder Judicial, sino todos los poderes y órganos estatales en su conjunto- está sometida al imperio de la ley, y que si bien por ello están obligadas a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico interno, cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana (CADH) u otros tratados de derechos humanos, también están sometidos a ellos; lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención u otros instrumentos internacionales no se vean mermadas por la aplicación de leyes contrarias a su objetivo y fin; de modo que no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación para el incumplimiento de dichas obligaciones convencionales. Y en esa tarea deben tenerse en cuenta no solamente el tratado o los tratados, sino también la interpretación que de los mismos ha hecho la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana, sin obviar incluso opiniones consultivas (Caso Almonacid Arellano y otros Vs. Chile. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de septiembre de 2006; En el mismo sentido: Caso La Cantuta Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2006, párr.1732; Caso Boyce y otros Vs. Barbados. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2007; Caso Gelman Vs. Uruguay. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011; Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas Vs. República Dominicana. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014; Caso Rochac Hernández y otros Vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de octubre de 2014 y Opinión Consultiva OC-21/14. Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión Consultiva OC-21/14.). En esa verificación la

compatibilidad de las normas y demás prácticas internas con la CADH, la interpretación que del mismo ha hecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los demás tratados interamericanos de los cuales el Estado sea parte, su ejecución puede implicar la supresión de normas contrarias a la CADH o bien su interpretación conforme a la CADH, dependiendo de las facultades de cada autoridad pública (Dictamen C-132-2017)". La posición referida en el Dictamen C- 132-2017 es concordante con lo resuelto por la Sala Constitucional entre otras sentencias la 06058-2015 que indica "(...) III.- CARÁCTER VINCULANTE DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. El control de convencionalidad diseñado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (básicamente, a través de las sentencias en los casos Almonacid Arellano y otros c/. Chile de 26 de septiembre de 2006, Trabajadores Cesados del Congreso c/. Perú de 24 de noviembre de 2006, Cabrera García y Montiel Flores c/. México de 26 de noviembre de 2010 y Gelman c/. Uruguay de 24 de febrero de 2011) es de acatamiento obligatorio para las Salas y Tribunales Constitucionales, debiendo contrastar cualquier conducta (activa u omisiva) con el parámetro de convencionalidad o el corpus iuris interamericano, conformado por las convenciones y declaraciones regionales en materia de Derechos Humanos, la jurisprudencia de esa Corte y sus opiniones consultivas". Ahora bien, se entiende como parte de la consulta es ¿Cuál debería ser la posición del Concejo Municipal ante la solicitud de aplicación del Bloque de Constitucionalidad frente al derecho interno? pues existe la teoría difundida de que a pesar de existir normas positivas en nuestro derecho interno, si estas se contraponen con el control de convencionalidad corresponde al Concejo Municipal en este caso desaplicar dichas normas y aplicar control de convencionalidad. De la lectura del dictamen de la Procuraduría pareciera extraerse dicha idea, sin embargo ese mismo órgano ha dicho dentro del Expediente 15-012320-0007-CO "... este órgano asesor considera que el control de convencionalidad en nuestro país es concentrado y le corresponde exclusivamente a la Sala Constitucional" posición con la que concuerdo totalmente pues el control de convencionalidad en Costa Rica, de acuerdo con el artículo 2 inciso b) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se caracteriza por ser un control concentrado el cual le corresponde únicamente a la Sala Constitucional. Dicho tema ha sido desarrollado por la Sala Constitucional desde sus inicios, al indicar que el patrón de control constitucional costarricense –cuyo control le corresponde a la Sala Constitucional- se conforma tanto por los instrumentos nacionales como por los instrumentos internacionales y los instrumentos de derechos humanos, así claramente se refleja en la resolución de la Sala Constitucional número 1993-5759 y de igual forma la resolución de la Sala Constitucional 2006-007247 de las catorce horas y treinta y uno minutos del veintitrés de mayo del dos mil seis. En conclusión, nuestro país, de acuerdo con la Ley de la Jurisdicción Constitucional, entonces establece un control concentrado del control de convencionalidad. En el cual por disposición expresa de Ley, el control de las normas provenientes de instrumentos internacionales –convenciones de Derechos Humanos- es exclusiva de la Sala Constitucional y no podría un Concejo Municipal desaplicar tal mandato aun invocando el Control de Convencionalidad, pretender aplicar el ordinal 27 Ley 6889 de esa forma resulta incorrecto.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "el objetivo de esa consulta radicaba y me corrigen si estoy equivocado en una nota que envió el Sr. Albino Vargas al Concejo Municipal o al personal diciéndoles que fueran a la manifestación y que no podían sancionarlos, no podían castigarlos esa misma semana sale la Presidenta de la Caja diciendo que van a sancionar a 2000 y resto de funcionarios que participaron en la manifestación, ¿que interpretan?"

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "sí yo dije ese día que, Don Albino lo que alega es que la Corte Interamericana de Derechos Humanos dice que pueden ir y que no van a ser sancionados, y eso era lo que él decía entonces, lo que yo le consulto y ese día presenté la moción era para ver cuál es la obligatoriedad o sea si de verdad nuestros funcionarios podían participar o cualquier otra persona funcionaria pública de este país puede participar sin el temor de que vayan a ser sancionados y de hecho yo dije que la consulta debía ser expresa a todos los pronunciamientos y a todas las recomendaciones que se han utilizado en este momento, lo que el Licenciado expresa y en este momento está escuchando para que me corrija bueno la Sala será la que tiene que decir si es constitucional o no es constitucional entonces no sé qué más quieren." El Licenciado Edward Cortés García, menciona: "ahora lo que corresponde es que la compañera Andrea que es la que está haciendo las vacaciones de la titular eleve el acuerdo del Concejo junto con el criterio mío a la Procuraduría General de la República, y que la Procuraduría se manifieste"

SE ACUERDA: Aprobar el criterio del Lic. Edward Cortés García y se eleva a la Procuraduría General de la República para que se pronuncie al respecto.

Se aprueba con 4 votos positivos

13)Oficio ALCMCO-170-2023 del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal, remitiendo criterio sobre el oficio MCB-CM-783-2023.

El presidente del Concejo Municipal solicitó verbalmente al suscrito en sesión extraordinaria referirse al expediente 23511, Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico. Al respecto señalo que sobre el mismo el suscrito ya se refirió y el Concejo Municipal también en dos ocasiones, primero en el oficio citado en el epígrafe y segundo en el oficio ALCMCO-145-2023. Siendo la recomendación en ambos casos la siguiente "Considero que el proyecto tiene errores que deben ser revisados por imponer sanciones, costos de servicio y un aprovechamiento de aguas pluviales poco claro, por lo que no recomiendo darle un acuerdo positivo". De esta manera y habiendo revisado en <https://delfino.cr/asamblea/proyecto/23511> el texto en discusión no encuentro razón de variar el criterio.

SE ACUERDA: Ratificar el criterio negativo al expediente N.º 23.511 "Ley marco para la gestión integrada del recurso hídrico"

Se aprueba con 4 votos positivos

- 14)Oficio PGV-0622-2023-SPM de la Licda. Erli Salazar Muñoz, Administradora, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 02900002010000028596 a la empresa Almacenes el Colono.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la empresa Almacenes El Colono S. A., la factura electrónica N° 02900002010000028596, por un monto de ¢5.320.000.00 (cinco millones trescientos veinte mil colones con 00/100), pago total según licitación abreviada 2021LA-000007-0019100001.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. 4 votos positivos

- 15)Nota del Lic. Andrés Solano Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de licencia temporal licores que cumple con los requisitos correspondientes.

SE ACUERDA: Aprobar la patente temporal de licores a 3-102-884057 SRL de Sabalito, San Bosco, para realizar actividad el día 18 de noviembre del 2023, en el salón comunal de San Bosco desde las 07:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. 4 votos positivos

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "compañeros aquí tengo otro documento, si me memoria no me traiciona se les informó sobre el recurso de amparo, de la Sra. Iris Venegas Muñoz, contra la Municipalidad de Coto Brus"

- Da lectura a dicho documento

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

- 1- La Sra. Esta Ivette Mora Elizondo, menciona: yo traigo el informe del Señor Alcalde.

06-11-2023

- Reunión departamento GTIVM, proyectos
- Inspección proyecto aceras, comercio San Vito
- Reunión vecinos Casa de la Cultura, proyecto Boulevard
- CM

07-11-2023

- Reunión vecino Casa de la Cultura, proyecto boulevard
- Reunión MAG, bio fabricas
- Sesión extraordinaria CM

08-11-2023

- Reunión SINAC, presentación informe museo de insectos
- Audiencia Juzgado, procesos laborales
- Reunión Fila Guinea, a solicitud de los vecinos
- Reunión ADI Pintada, a solicitud de la ADI

09-11-2023

- Atención al público, se brindó atención al público por 08:00 a.m. a 10:00 a.m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
- Entrega partida específica, ADI Aguas Claras.

10-11-2023

- inspección de proyectos en ejecución con el departamento técnico, visita de campo Sabalito, San Vito, Pintada, Agua Buena, Pittier.

La Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, menciona "eso sería conforme al informe, además traemos una moción"

- 2- Oficio DAM-0374-2023-CMM del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal remitiendo moción para la declaratoria de interés de patrimonio natural, cultural y científico del museo de insectos en la Municipalidad de Coto Brus.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "compañeros algún comentario si no está más que justificado, la idea es declaratoria de interés patrimonio natural, cultural y científico del museo de insectos de Coto Brus, hay un tema que el profesional que estuvo el otro día habló de otro nombre no de insectos"

La Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, menciona "si es que realmente el museo tiene no solamente insectos si no que el museo tiene después de la investigación varias familias, tiene más de veinte mil especies, hay especies de los 5 continentes, así que realmente es un tesoro"

SE ACUERDA: Declarar como patrimonio natural, cultural y científico y de interés municipal el museo de insectos de la Casa de la Cultura del cantón de Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. 4 votos positivos

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

1. Moción Suscrita por el Síndico Jorge Garita Hernández.

Esto se relaciona con el Río Canasta, ese tiene dos vigas, tiene baldosa y cemento, se supone que es 50% de Coto Brus, y 50% de Buenos Aires, en Hamacas solicitan al Gobierno Local de Buenos Aires la donación del 50% de ellos entonces me dicen los vecinos que la petición debe ser un acuerdo del Concejo Municipal de Coto Brus donde le solicita al Concejo Municipal de Buenos Aires la donación del 50% de la estructura para utilizarla en un puente”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “específicamente se habla del puente se habla de la quebrada, ¿es específico el acuerdo?”

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “sí, la moción es que se les solicite a ellos la donación”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “para el puente equis, tiene nombre el río y demás, a la comunidad de allá se les está haciendo la gestión de otro puente bailey de dos puentes”

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “yo estoy de acuerdo, pero es lo que hay abajo para recuperarlo”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “si ponerlo en otro paso que viene identificado”

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “mientras técnicamente se pueda y mientras administración lo avale, yo no le veo ningún inconveniente”

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “sí, ya los vecinos hicieron las gestiones, pero ellos lo que necesitan es un acuerdo solicitándole al Concejo Municipal de Buenos Aires.

SE ACUERDA: Solicitar a la Municipalidad del Cantón de Buenos Aires la donación de material de vigas del puente Río Canasta división Buenos Aires – Coto Brus, para ser utilizados en el puente de Quebrada Grande puente alto en Hamacas de Pittier de Coto Brus.

Se aprueba con 4 votos positivos

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1. Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez y la Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo.

Participación en la presentación de la Estrategia Ruta del Agua y la Biodiversidad en la comunidad de Las Mellizas, Sabalito. Me acompaña a hacer la presentación la Dra. Ivette Mora, Vicealcaldesa. Hicimos la presentación y evacuamos las dudas que surgieron en los participantes, además del tema de Ruta del Agua los vecinos aprovechando la presencia de la Vicealcaldesa hicieron consultas sobre otros temas:

- Intervención del camino Las Tablas.
- Titulación en Franja Fronteriza.
- Instalación de unas colmenas en el parque de San Vito.
- Política migratoria, carné SITLAN, casitas de la alegría.

Tanto la Vicealcaldesa como mi persona respondimos hasta donde nuestro conocimiento nos lo permitió e instamos a los vecinos a participar de los procesos comunales y distritales para obtener más información.

En horas de la tarde, 2:30 a 4:40 pm, participamos en la sesión de trabajo de CCE, San Miguel de Sabalito, nos acompañó la funcionaria Ing. Valery Jiménez, Salud Ocupacional Gestión de Riesgos MCB, elaboramos el Plan de emergencias de la comunidad.

2. Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

El Concejo de Distrito de Pittier en reunión ordinaria celebrada el sábado 11 de noviembre, en la oficina de dicho distrito se acordó por unanimidad, "se acuerda solicitar al Concejo Municipal de Coto Brus la extensión del código 6.08.0184 para ampliación, alcantarillado y lastreo, hasta las instalaciones del SINAC, declarado de interés público. De antemano agradecemos la ayuda que se nos pueda brindar".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "es el camino que da acceso a las instalaciones del albergue del SINAC, en Santa María de Pittier"

SE ACUERDA: Elevar dicho asunto al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para los trámites correspondientes.

Se aprueba con 4 votos positivos

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo.

"Solo un par de temas se había hecho costumbre que se presentará por parte de la Alcaldía el informe de lo que hace la maquinaria durante la semana, y la proyección a la semana siguiente pero últimamente no se volvió a presentar, y honestamente ha sido un problema porque a dónde van los equipos entonces la gente siempre

pregunta que cuándo vienen, y hay que estar preguntándole a la Promotora Social todos los días para poderle contestar a la gente, como agilizar un poco los procesos talvez retomar esto, hace días se dejó de hacer”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “pero no está dentro del informe de correspondencia, me parece que ahí está, normalmente lo veo ahí”

La Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, menciona: “esta semana no está porque Priscila está de vacaciones”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “esa es la razón, pero está bien es importante”

2. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

Es una consulta para Andrea en el sentido en que para hoy teníamos atención a funcionarios del MAG ellos dijeron que iban a venir hacernos una presentación, el funcionario no se presentó y no sé si se justificó con usted del porqué no vino o si dijo algo”

La Licda. Andrea Corrales Hernández, menciona: “no a mí no me dijeron nada, simplemente yo le pregunté a Hannia que si iban a venir y me dijo que nunca confirmaron”

3. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Sara Montero Salas.

“Compañeros, a pesar de que en Asamblea de UNZOSA pasada Ivannia me dijo que yo no me recusaba cuando se hablan cosas de UNZOSA aquí, hoy tengo que tocar el tema porque lamentablemente de todos los que estamos aquí la única que sabe de primera mano lo que está pasando con el tema de UNZOSA soy yo, entonces no me puedo recusar, ¿A quién le digo que les explique que el señor alcalde ha sido totalmente desinformado? No es lo que él dijo lo que está sucediendo, efectivamente tenemos los correos de Don Jorge Fallas donde nos dice que, primero nos dice que le mandemos la copia del acta de la asamblea y copia de los estatutos de UNZOSA, entonces nos dice que tenemos que hacer una Asamblea General extraordinaria para tomar de nuevo el acuerdo de la firma porque lamentablemente cuando el Señor Alcalde llevó la moción de que había que hacer el traspaso no incluyó en la moción que el señor presidente debe firmar el traspaso o sea nada más se dio lo de que se traspasara el lote pero no se dio lo de la firma. Ok, entonces primero Don Jorge nos dice que hay que hacer una Asamblea General para tomar ese tema para tomar ese acuerdo, de decirle que Don Mainor Rodríguez que tenga que firmar el traspaso del lote. Después nos manda otro correo diciendo que hizo análisis un notario que contrataron y que la Junta Directiva puede ejecutar los acuerdos que la Asamblea toma y que por lo tanto la Junta Directiva puede autorizar al presidente a firmar el traspaso. Ok, nosotros nos reunimos el viernes pasado el viernes 10 y había duda de los compañeros, bueno ¿es la Asamblea, es la Junta Directiva, cómo es la cosa? porque pueden haber 200 abogados diciéndonos lo que tenemos que hacer pero lamentablemente nosotros tenemos que acudir a DINADECO que es nuestro jefe nuestro rector es el que nos dice que tenemos qué hacer exactamente y

con criterio de legalidad por parte de ellos, entonces ahí inmediatamente llamamos al funcionario de DINADECO y lo que nos contesta es lo siguiente: dice en concordancia con el artículo 21 de la ley 3859 sobre el desarrollo de la comunidad y el artículo 35 de su reglamento en relación con el mandato que operan estas organizaciones tenemos que; por vía legal se trata de un poder general en los términos del artículo 1255 del Código Civil no siendo posible otorgar un poder superior Generalísimo con límite o sin límite de suma por parte de la Asamblea General, en consecuencia siendo que el poder general otorga la Facultad de administración de los bienes de la Asociación en caso de disposición de bienes, venta, hipoteca, pignoración, etcétera, la Asamblea lo que otorga es un poder especial a la Junta Directiva para realizar esa clase de negocios jurídicos en concordancia con el comentario a cargo del Licenciado Carlos Brizuela Madrigal del departamento legal de DINADECO, entonces nos dicen efectivamente la Junta Directiva no puede tomar, aunque en uno de los artículos dice que la Junta Directiva ejecuta los acuerdos de la Asamblea, en este caso por no ser un poder generalísimo lo que tiene el presidente entonces tiene que ser la Asamblea que la autorice a tomar el acuerdo de la firma, entonces ese mismo día nosotros tomamos el acuerdo (acuértese en que las asociaciones tenemos mínimo 15 días para llamar a Asamblea) entonces tomamos el acuerdo de los próximos 15 días llamar a la Asamblea Extraordinaria, tocaría la asamblea el 01 de diciembre, estamos hablando que nos reunimos el 10 de noviembre entonces toca la asamblea el 01 de diciembre, ahora primero de diciembre es un viernes, el sábado dos es un sábado valga la redundancia donde todo el mundo está cogiendo café y apurado con esas cosas midiendo café y pagando peones, entonces nosotros decidimos trasladar a la asamblea para el 3 de diciembre que sería el domingo siguiente o sea lo que nos estamos brincando de lo que dice que es mínimo 15 días son 2 días, sábado al domingo y en realidad yo siento que no es tanto y ahí va la asamblea. Entonces de lo que dijo el Señor Alcalde que era para el 2 de enero, no es cierto es el 3 de diciembre que se va a convocar y ya estamos diciendo, desde ahora estamos anunciando en los chats de la Unión Zonal que el 3 de diciembre será la asamblea y motivando a la gente a que vengan para que podamos efectuarla, eso es otra que podamos tenerla acabamos de tener una asamblea, para que haya quórum suficiente y tomar el acuerdo, entonces no es cierto que UNZOSA no quiere devolver el lote porque estamos deseando devolverlo más bien, porque ya la gente está hablando de que el lote está enmontado, que qué pasa, pero ya la asamblea acordó pasarlo a la Municipalidad, ya no es nuestro lo único que falta es la firma de la escritura entonces para aclararles a ustedes compañeros porque no estoy de acuerdo en que el Alcalde venga a desinformar y a mal informar a UNZOSA y decir que no queremos traspasar el lote y que además se dejó para el otro año la asamblea, ¿de acuerdo?

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga comenta: "Gracias compañera bueno consta en actas la fecha que has mencionado".

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Andrea Corrales Hernández
SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.